

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero Civil del Circuito

Ibagué, Tolima, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REF: Verbal de SIMULACIÓN DE CONTRATO promovido por LESLIA ESCOBAR GONZÁLEZ en nombre propio y en representación de JAIME SALCEDO ORTEGA contra ANDRÉS MAURICIO BOTERO BUSTAMANTE Y OTROS Rad. 2019.00290.00.

Atendiendo la solicitud que formula la apoderada de la parte actora, procede el despacho a corregir algunas direcciones electrónicas y direcciones físicas de las partes así:

NATALIA BOTERO USMA:	n_botero8@hotmail.com
MARCELA BOTERO USMA:	marcelaboterou@hotmail.com
LESLIA ESCOBAR GONZÁLEZ:	lesliescobar@gmail.com

Calle 7 No. 2-71 Oficina 101
Edificio San Nicolás, barrio La Pola
de Ibagué.

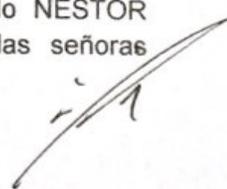
Téngase en cuenta que la parte actora acredita las constancias de haber notificado el día 23 de septiembre de 2020, a los demandados a través de sus correos electrónicos.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, téngase por contestada la demanda por la demandada DIVANA KAROLINA DIAZ DIAZ, quien no formuló excepciones y acredita haber remitido copia de la contestación de la demanda a las partes (fls. 179-215).

Reconocer personería adjetiva para actuar, al abogado NESTOR FERNANDO VARGAS TAVERA, como apoderado judicial de la señora DIVANA KAROLINA DIAZ DIAZ, en los términos del poder conferido visto a folio 187. **Correo electrónico:** nestorvargas7404@yahoo.es

Por extemporánea, no se tiene en cuenta la contestación de la demanda que hacen las demandadas ADRIANA BOTERO USMA Y MARCELA BOTERO USMA.

Reconocer personería adjetiva para actuar, al abogado NESTOR HERNANDO MORA ARIAS, como apoderado judicial de las señoras



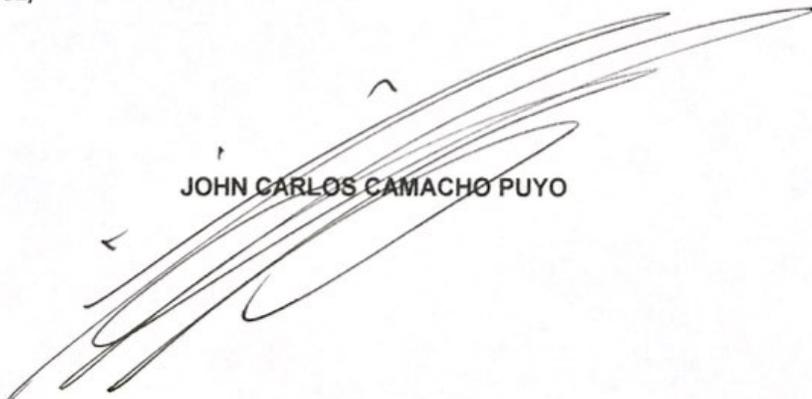
ADRIANA BOTERO USMA Y MARCELA BOTERO USMA, en los términos del poder conferido visto a folio 226. Correo electrónico: ne mo 2002@hotmail.com

Surtido el emplazamiento de los herederos inciertos e indeterminados de DARÍO BOTERO OSORIO, el cual transcurrió en silencio, se designa como curador ad-litem de éstos, al Dr. **HERNÁN ARMANDO AGUDELO CÁRDENAS**. Comuníquesele esta designación para que se sirva tomar posesión del cargo y conteste la demanda en representación de éstos.

Finalmente, téngase en cuenta que se acredita la inscripción de la demanda en el F.M.I. No. 350-222831

Notifíquese,

El Juez,



JOHN CARLOS CAMACHO PUYO